



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385 - 2010 - MDY

Yura, 26 de noviembre de 2010.

VISTOS:

La Carta N° 030-2010-VSAC/AQP con registro número 6750-2010, presentado por el representante legal del Consorcio Vulcano, el Informe N° 080-2010-CSCD-LLHC-DDUR-MDY, presentado por el Inspector de Obra - Arq. Lenin Luis Herrera Chullo, los Informes N° 348 y N° 363-2010 JCOV/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL emitidos por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Informe N° 456-2010-LOGÍSTICA/MDY emitido por la Jefatura de Logística, los Informes N° 248 y N° 271-2010-PPTO-MDY emitidos por el Jefe de Presupuesto y el Informe N° 117-2010-AL/MDY emitido por el Asesor Legal, referido a la Ampliación Presupuestal para la Obra denominada "Estructura Metálica con Cobertura de Malla Rachell en Patio Principal IE 40101 Divino Jesús - Yura Viejo", y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 083-2010-D.D.U.-R.-MDY de fecha 09 de julio de 2010, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Estructura Metálica con Cobertura de Malla Rachell en Patio Principal IE 40101 Divino Jesús - Yura Viejo", con un presupuesto referencial de S/. 44,009.18 (Cuarenta y Cuatro Mil Nueve con 18/100 Nuevos Soles) siendo el presupuesto total de ejecución de la obra S/41,209.18, por concepto de elaboración de expediente técnicos/1,000.00, por concepto de evaluación S/300.00 y por concepto de supervisión de obra S/1,500.00, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta;

Que, mediante Carta N° 030-2010-VSAC/AQP con registro número 6750-2010, el representante legal del Consorcio Vulcano presenta el expediente de la Valorización N° 01, elaborado al 13 de octubre del 2010 y culminación del contrato de la obra denominada "Estructura Metálica con Cobertura de Malla Rachell en Patio Principal IE 40101 Divino Jesús - Yura Viejo", asimismo informa que han culminado las labores dentro los plazos establecidos según contrato suscrito, por lo que, solicita el trámite de pago correspondiente por el monto de S/44,245.50;

Que, mediante Informe N° 080-2010-CSCD-LLHC-DDUR-MDY, el Inspector de Obra Arq. Lenin Luis Herrera Chullo remite el expediente de la Valorización N° 01, de la obra denominada "Estructura Metálica con Cobertura de Malla Rachell en Patio Principal IE 40101 Divino Jesús - Yura Viejo" por el monto de S/. 44,245.50; así como da la conformidad del mismo;

Que, mediante Informe N° 348-2010 JCOV/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, en consideración del informe de conformidad del inspector, es que da la conformidad para realizar el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

304 204

INFORME N° 117 - 2010-AL/MDY

19 NOV 2010

CONSORCIO VULCANO

pago correspondiente a la Valorización N° 01 por el monto de S/. 44,245.50 para la Obra "Estructura Metálica con Cobertura de Malla Rachell en Patio Principal IE 40101 Divino Jesús - Yura Viejo";

Que, mediante Informe N° 248-2010-PPTO-MDY el Jefe de Presupuesto informa que al haberse sólo aprobado el presupuesto de S/41,209.18 para la ejecución de la obra "Estructura Metálica con Cobertura de Malla Rachell en Patio Principal IE 40101 Divino Jesús - Yura Viejo" y de acorde con el contrato N° 021-2010-MDY AMC-036-2010-CEPCCEO-MDY, existe un faltante de S/3,036.32 para cubrir el monto de la Valorización N° 01 que asciende a S/. 44,245.50, por lo que, no se cuenta con saldo para la afectación presupuestal solicitada;

Que, mediante Informe N° 363-2010 JCOV/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, informa que existe un déficit presupuestal de S/3,036.32 para la obra denominada "Estructura Metálica con Cobertura de Malla Rachell en Patio Principal IE 40101 Divino Jesús - Yura Viejo" debido a imprevistos que se originaron en el momento de ejecución de la obra (cálculos de reajustes), por lo que es necesario realizar una ampliación presupuestal por el monto de S/3,036.32 (incluido IGV), monto que es necesario para poder pagar el importe de la Valorización N° 01;

Que, mediante Informe N° 271-2010-PPTO-MDY, la jefatura del Área de Presupuesto, informa que habiéndose efectuado el análisis presupuestario se cuenta con un saldo presupuestal por el importe de S/. 899,140.49 Nuevos Soles con el del Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Por las consideraciones antes expuestas, el Informe N° 117-2010-AL/MDY de Asesoría Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra denominada "Estructura Metálica con Cobertura de Malla Rachell en Patio Principal IE 40101 Divino Jesús - Yura Viejo", por el importe de S/. 3,036.32 (Tres Mil Treinta y Seis con 32/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

Artículo 3°.- Notificar con la presente a la Empresa Contratista VARICK S.A.C, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde